



Bruselas, 16 de marzo de 2018  
(OR. en)

---

---

**Expedientes interinstitucionales:**  
2018/0034 (NLE)  
2018/0036 (NLE)

---

---

6661/1/18  
REV 1

RECH 89  
MED 7  
AGRI 111  
MIGR 30  
RELEX 181  
MA 6

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	6318/18 - COM(2018) 72 final 6321/18 - COM(2018) 74 final
Asunto:	Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y la aplicación provisional del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos por el que se establecen las condiciones de la participación del Reino de Marruecos en la Asociación para la Investigación e Innovación en la Región del Mediterráneo (PRIMA) - <i>Adopción</i>  Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos por el que se establecen las condiciones de la participación del Reino de Marruecos en la Asociación para la Investigación e Innovación en la Región del Mediterráneo (PRIMA) - <i>Solicitud por el Consejo de la aprobación del Parlamento Europeo</i>

---

1. La Comisión presentó al Consejo las dos propuestas de referencia el 19 de febrero de 2018. Las propuestas se refieren al Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos por el que se establecen las condiciones de la participación del Reino de Marruecos en la Asociación para la Investigación e Innovación en la Región del Mediterráneo (PRIMA).

2. El texto del Acuerdo se rubricó el 22 de enero de 2018, previa autorización del Consejo a la Comisión el 30 de mayo de 2017 para que negociara, en nombre de la Unión Europea, un acuerdo internacional entre la Unión y el Reino de Marruecos por el que se establecen las condiciones de la participación del Reino de Marruecos en PRIMA.
3. Tras su reunión del 26 de febrero de 2018, el Grupo Conjunto «Investigación y Cuestiones Nucleares» ha alcanzado un acuerdo sobre los textos de las propuestas. **UK formuló una reserva de estudio parlamentario.**
4. Por consiguiente, se sugiere que el Comité de Representantes Permanentes recomiende al Consejo que en una de sus próximas sesiones:
  - a) Adopte, como punto «A», la Decisión por la que se aprueba la firma de este Acuerdo y su aplicación provisional. Los textos de la Decisión y del Acuerdo, tras su formalización por los juristas-lingüistas, figuran en los documentos 6532/18 y 6533/18, respectivamente.
  - b) Decida remitir el proyecto de Decisión relativa a la celebración que figura en el doc. 6534/18 (texto formalizado por los juristas-lingüistas), así como el texto del mencionado Acuerdo (tal como figura en el doc. 6533/18) al Parlamento Europeo para su aprobación.

---